

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., 12 6 ABR. 2021

Expediente 1100131030231996 02844 00

Una vez hallado el expediente y acreditado el interés que les asiste a los solicitantes en esta causa, se dispone:

Reconocer personería al abogado WILMER GIOVANY MARTIN CAMPOS para actuar como apoderado judicial de María Sabina Hoyos Soto y Eliécer Antonio Camargo Arias, en los términos y para las facultades del poder conferido.

De acuerdo a lo solicitado en escrito visto a folio 349, con fundamento en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del código General del Proceso y lo dispuesto en auto de julio 23 de 2008 (fls. 272-273), por secretaría actualícese el oficio 0148 de febrero 9 de 2009, toda vez si bien éste fue retirado por la apoderada de la actora, pese al tiempo que ha transcurrido no se acredita su diligenciamiento.

Asimismo, a costa del solicitante, expídase copia del auto que adjudicó el bien rematado.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

